

Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos
EJEMPLO DE CARTA PARA LOS PADRES
Centros de cuidado infantil

Estimados padres:

Nuestro centro no cobra por separado las comidas debido a que participa en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA). Este programa paga a los centros por comidas nutritivas que se sirven a todos los niños mientras están bajo su cuidado.

¿Cuánto recibe el centro en pago por las comidas que se le sirven a mi niño mientras está bajo cuidado?

El monto del pago recibido se basa en el estado de ingresos de las familias en nuestro centro. Recibimos un pago más alto por aquellas familias de bajos ingresos.

¿Cómo se determina el estado de ingresos de mi familia?

La información que proporcione en la solicitud de inscripción y elegibilidad de ingresos adjunta determina el estado de ingresos y el nivel de pago.

No tengo la seguridad de si mi ingreso familiar califica. ¿Cómo decido?

Si su ingreso bruto (antes de las deducciones) es igual o menor que la cantidad en la línea para el tamaño de su familia en el cuadro de pautas de ingresos mostrado a continuación, el centro es elegible para el pago más alto para su(s) niño(s). Cuando trabaja por cuenta propia, se pueden informar los ingresos netos.

Complete la Solicitud de inscripción y elegibilidad de ingresos con bolígrafo y devuélvala a nuestra oficina lo antes posible.

Pautas de ingresos
Comidas a precio reducido

Efectiva del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026

Integrantes de la familia	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$28,953	\$2,413	\$ 1,207	\$1,114	\$557
2	\$39,128	\$3,261	\$1,631	\$1,505	\$753
3	\$49,303	\$4,109	\$2,055	\$1,897	\$949
4	\$59,478	\$4,957	\$2,479	\$2,288	\$1,144
5	\$69,653	\$5,805	\$2,903	\$2,679	\$1,340
6	\$79,828	\$6,653	\$3,327	\$3,071	\$1,536
7	\$90,003	\$7,501	\$3,751	\$3,462	\$1,731

8	\$100,178	\$8,349	\$4,175	\$3,853	\$1,927
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	\$10,175	\$848	\$424	\$392	\$196

Si recibo un pago del DSHS por el cuidado infantil, ¿debo completar estos formularios?

Si. Los pagos de DSHS por cuidado infantil no califican a una familia para el pago más alto.

Si los ingresos de mi hogar son mayores que las pautas de ingresos para las comidas a precio reducido, o si elijo no declarar mis ingresos, ¿qué debo hacer?

Debe completar las partes 1 y 5 y puede escribir "por encima de la escala" en la parte 3.

Si decido no declarar los ingresos de mi hogar, ¿debo devolver la Solicitud de inscripción y elegibilidad de ingresos?

Si. Si elige no completar la porción de ingresos de la Solicitud de inscripción y elegibilidad de ingresos (E / IEA), aún debe completar la parte 1, la sección "Información de los niños" y la parte 5. Las regulaciones federales requieren que todos los centros de cuidado infantil recopilen información sobre los días y horas normales que se espera que los niños estén bajo cuidado y las comidas que se espera recibir.

¿Existe otra forma de que el centro reciba el pago más alto que no sea usando los ingresos de mi familia?

Si. Su(s) niño(s) pueden ser elegibles para el pago más alto según uno de los siguientes criterios:

1. Que usted reciba Basic Food, Básicos, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) para cualquier miembro de su hogar.
2. Que su niño sea un niño de acogida.

Si un miembro del hogar recibe actualmente beneficios de uno de estos programas, o creo que los ingresos de mi familia calificarían a mi niño, ¿qué debo hacer?

Complete la Solicitud de inscripción y elegibilidad de ingresos adjunta, siguiendo las instrucciones del formulario. Hay una sección separada para cada forma en que su niño puede calificar.

¿Esta información se mantendrá confidencial?

Si. La información estará disponible solo para un número limitado de nuestro personal o empleados de la Oficina de la Superintendencia de Instrucción Pública, el Departamento de Agricultura de los EE. UU. o la Oficina de Contabilidad General de los EE. UU. cuando estén revisando nuestro programa.

¿El centro hará sustituciones de menú para mi niño?

Si un médico ha determinado que su niño está discapacitado, y la discapacidad le impediría comer los alimentos habituales en el centro, realizaremos las sustituciones prescritas por el médico sin cargo adicional.

¿Qué necesito llevar al centro si mi niño necesita reemplazos en el menú?

Debe traer la nota del médico donde prescribe los alimentos alternativos necesarios y verifica que se necesitan comidas especiales debido a la discapacidad.

¿Con quién debo comunicarme si tengo alguna pregunta?

Comuníquese con nuestra oficina al _____.

Gracias por ayudarnos a proporcionar comidas saludables para su niño.

Atentamente,

Firma del director del centro

NO DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

(1) correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; or

(2) fax:

(833)256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.